

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Revisión: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe(a) de Departamento de Evaluación Médica.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe(a) de Departamento de Evaluación Médica.
Área de adscripción: Departamento de Evaluación Médica.
Objetivo de la función del puesto: Coordinar y supervisar la realización de evaluaciones médicas y toxicológicas a los aspirantes y al personal en activo de las instituciones públicas y privadas de seguridad y/o materia que aplique, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, bajo un esquema de supervisión permanente que permita la obtención de resultados confiables.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Coordinar las acciones de mejora necesarias en su área, implementar y proponer estrategias de evaluación, calidad y mejora continua e implementar programas de salud o de cualquier otra índole que estén a cargo o sean requeridos a la Dirección Médica Toxicológica.
Coordinar con el Departamento de Toxicología los procesos desarrollados por dicha Unidad Administrativa y que impacten directamente a procesos, insumos y productos de la evaluación médica.
Supervisar que las instalaciones, espacios y condiciones físicas para la aplicación de las evaluaciones médicas y toxicológicas, cumplan con las especificaciones y cuenten con el equipo especializado requerido para la revisión de los evaluados.
Supervisar que el personal que se encuentre encargado de realizar las evaluaciones médicas y toxicológicas, asista a los cursos de capacitación y actualización en la materia.
Dirigir las acciones encaminadas a la estandarización de procesos, calidad y mejora continua de las evaluaciones médicas y toxicológicas que se realicen en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 25 años.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Médico Cirujano titulado o Licenciaturas afines en las áreas Químico-Biológicas, con Título y Cédula Profesional.
Residencia: Preferentemente en el Estado de México.
Disponibilidad: De horario, para viajar y desempeñar funciones en ambas Sedes Evaluadoras.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): Mínimo un año en consulta general y/o evaluaciones médicas de Control de Confianza.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.